

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Habiendo acudido á este Gobierno de provincia el contratista del puente de hierro sobre el arroyo de la Vega, en la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irun, pidiendo que se le abonen los daños y perjuicios ocasionados por el viento huracanado que reinó el dia 25 de Mayo último, que le derribaron las obras que tenía ejecutadas, he dispuesto hacerlo público por medio de este anuncio, á fin de que cumpliendo con lo preceptuado en la regla 3.^a del art. 3.^o del reglamento de 17 de Julio de 1865, puedan las personas que lo tengan por conveniente alegar las oposiciones referentes al particular ante el Alcalde de Alcobendas,

encargado por este Gobierno para instruir el oportuno expediente informativo; entendiéndose que las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 15 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Instruccion pública.

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho civil y canónico expedido á favor de D. Julio Saavedra Magdalena en 17 de Noviembre de 1875, se anuncia al público de orden de la Superioridad á los fines consiguientes.

Madrid 23 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Reintegros.

Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia ante la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Albacete, á los herederos de D. Antonio Martinez Serrano, Administrador de Rentas que fué de Villarrobledo, para que se presenten á satisfacer las sumas que alcanzó su causa-habiente; en la inteligencia que de no hacerlo así, transcurrido que sea el plazo prevenido por el art. 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 1853, se tramitará el expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Julio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^o del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. <i>Pesetas céntimos.</i>
B. Nemesio Fernandez Buesta.....	Madrid.....	Rústica.....	Pinto.....	Clero.....	85
Sra. Condesa del Montijo.....	Idem.....	Idem.....	Carabanchel.....	Idem.....	150'63
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	38'13
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625'50
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62'50
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	66'25
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	313'75
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	38'75
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31'25
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	106'25
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'25
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	345
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	266'25
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	145'88
La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'75
D. Faustino Barrios.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	262'50
D. Manuel Lopez.....	Villarejo.....	Idem.....	Villarejo.....	Idem.....	128'05
D. Dionisio Alcaráz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'25
D. Roman Martin.....	Alcorcon.....	Idem.....	Alcorcon.....	Idem.....	252'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16'25
D. Mariano Alonso.....	Torres.....	Idem.....	Torres.....	Idem.....	37'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25'01
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'02
D. Juan Antonio Sanchez.....	Fuentidueña.....	Idem.....	Fuentidueña.....	Estado.....	66'10

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de las sesiones públicas que ha celebrado el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Corte en el mes de Mayo de 1882.

Sesion ordinaria del día 1.º

Aprobando el acta de la sesion anterior, celebrada en 26 de Abril último.

Acordando con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ramon de Mesonero Romanos, que tan eminentes servicios habia prestado al pueblo de Madrid, se honrase su memoria dando su nombre á una de las principales calles de esta capital; que por la Comision de Gobierno interior se propusiese la manera de rendirse un tributo que quedase indeleble en la memoria del pueblo, y que una Comision de Sres. Concejales pasase á visitar á la familia del finado, significándola haber S. E. acogido con inequívocas muestras de profundo sentimiento la noticia de tan irreparable pérdida; autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de la Comision que se interesaba.

Aprobando lo dispuesto y ejecutado por el Excmo. Sr. Alcalde para la conduccion del cadáver del expresado señor Mesonero Romanos, acordando que estos gastos y los del funeral que ha de celebrarse por su alma se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Abril último para su remision al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate de siete solares en el Campillo de Gilimon, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, 12 y 13, á favor de D. Manuel Chacon, que habia mejorado los precios tipos en 32.016 pesetas.

Idem id. el de la recaudacion del ponton de San Isidro en la próxima romería á favor de D. Guillermo Espinosa Caballero en la suma de 6.004 pesetas, ó sea con beneficio de 4 en el tipo fijado.

Acordando se ponga á disposicion del público la Biblioteca municipal, señalando el Excmo. Sr. Alcalde las horas que diariamente juzgue oportunas.

Acordando que S. E. debe negarse á la entrega reclamada por la Junta auxiliar de cárceles de valores é importe de sus intereses percibidos por el Ayuntamiento como procedentes de la memoria piadosa fundada por D. Manuel Montes y Aguilar, Marqués de Selva Real.

Disponiendo que la cantidad de 1.000 pesetas acordada por S. E. con objeto de que asistieran dos Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal al Congreso médico de Sevilla, la perciban por mitad y se abone con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobando la cuenta rendida por el Jefe de la 5.ª seccion de la Secretaria de la inversion de valores recibidos de la Imprenta y Litografía municipal por el último año económico.

Acordando se someta á la resolucion del Excmo. Sr. Alcalde si habia de hacerse lo propuesto por la Contaduría de un anticipo del fondo de depósitos para el pago á D. Pedro Fagalde de las 101.326'72 pesetas que se le adeudan por los terrenos que se le tomaron para vía pública en el Salitre, ó que la nueva designación de plazos en la escritura y el pago se hiciera distribuyendo su importe con cargo al capítulo correspondiente á abono de expropiaciones ó pagos de piés de sitio en la parte que pueda aplicarse al ejercicio corriente y al inmediato de 1882-83.

Acordando que se amplie la suma acordada para la adquisicion de 100 ejemplares de la obra de D. Antonio Sanchez Miguel, *El Mágico prodigioso*, en 250 pesetas, que era la diferencia entre el precio que se fijó y el señalado por el autor.

Acordando que la cantidad de 3.000 pesetas concedida á la Sociedad Madrileña Protectora de los animales y las plan-

tas se abone con cargo al cap. 9.º, artículo 5.º del presupuesto, de la consignada para la Exposicion de Minería, que ha sido aplazada, sancionándose este acuerdo por la Junta municipal.

Idem id. la de 2.000 pesetas que se concedía como auxilio para la próxima Exposicion á la Sociedad central de Horticultura, en lugar de las 5.000 que se habian fijado.

Acordando acceder á lo pretendido por el Presidente y Secretario de la Junta de Exposicion farmacéutica de Madrid respecto á que el Laboratorio químico municipal y el Cuerpo de Profesores de la Beneficencia tomen parte en el concurso que ha de verificarse en Noviembre próximo; denegando la exencion de derechos de consumo que tambien reclamaban, y concediendo el auxilio de 3.000 pesetas que pedían y deberán abonarse con cargo á la cantidad disponible del capítulo 9.º, art. 5.º del presupuesto vigente, obteniendo la sancion de la Junta municipal.

Acordando que se satisfaga á D. Mariano Alonso Caballero el importe de los 40 dias de alquileres que reclamaba por la casa que ocuparon las escuelas de niños y párvulos en la Glorieta del puente de Segovia, núm. 3, y 100 pesetas por desperfectos causados, con cargo á lo consignado en el presupuesto para pago de alquileres y obras en las escuelas.

Acordando que se lleve desde luego á efecto la subasta de carpetas de intereses del empréstito de 1861, correspondientes á los nueve semestres transcurridos desde 1.º de Enero de 1871 á 30 de Junio de 1875; publicándose los anuncios en los periódicos oficiales.

Idem id. la segunda subasta de carpetas que sustituyen á los cupones atrasados y á la parte de los premios que no se satisfacen á metálico del empréstito de 1868.

Aprobando la cuenta de gastos ocurridos en el Colegio de San Ildefonso en el mes de Marzo último.

Acordando que el gasto de 982'80 pesetas para completar las existencias del año anterior, necesarias para armar el ponton de San Isidro, se paguen con cargo al cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobando el proyecto de rasantes en los terrenos del Buen Retiro y zona comprendida entre las calles de la Lealtad, Alfonso XII, plaza de Murillo y Paseo del Prado, poniéndose este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Cardenal Arzobispo de Toledo por lo que afectaba al Museo de Arteria y Monasterio de San Jerónimo.

Acordando no aceptar la propuesta que presenta D. Carlos María de Castro para ejecutar obras de mejoramiento en las vías públicas, cuyo valor graduable en 6.882.000 pesetas, por los inconvenientes que ofrecía bajo el punto de vista económico.

Aprobando la variacion propuesta en la alineacion del Postigo de San Martin que señala á dicha calle el ancho de 12 metros 54 centímetros, publicándose el acuerdo para que llegue á conocimiento de aquellos propietarios á quienes afecte.

Acordando que se dé por terminado el actual contrato del suministro de huebras para el arrastre de los cilindros compresores de los afirmados, y que se haga este servicio por Administracion interin se adquiere el aparato de vapor que se va á comprar.

Accediendo á lo solicitado por los dueños de casas en la calle del Divino Pastor, que pedían construir por su cuenta la alcantarilla general de dicha calle, cuyo presupuesto ascendía á 5.928 pesetas, abonándoles en su día la tercera parte de su coste.

Concediendo licencias para construir de nueva planta á D. Jose Menendez, D. Alejandro Fernandez, Doña Petra Velasco y D. Juan Gonzalez, las casas números 20 de la calle de Embajadores; Palma, núm. 4; Amparo, 85 y 87, y Primavera, 8 y 10, abonando ó percibiendo de sus dueños el importe del terreno que cedían ó adquirirían del tránsito público.

Acordando el abono á Doña Dionisia

Lopez, D. Lorenzo Fernandez Durán y D. Fernandino Tello de la cantidad de 11.301'51 pesetas en la parte que á cada uno corresponde, por las casas que de su propiedad habian de derribarse para la prolongacion de la calle de la Santísima Trinidad, con cargo al cap. 4.º, artículo 1.º del presupuesto corriente de la 1.ª zona del ensanche.

Acordando la adjudicacion definitiva de la subasta de las obras de desmonte del trozo de la calle de Lagasca, entre las de Don Ramon de la Cruz y de Lista, á favor de D. Dionisio Muñoz, como mejor postor, declarando improcedente la protesta formulada por D. Tomás Luengo.

Concediendo licencia á D. José R. Diaz para construir en un solar de su propiedad, manzana 268 del ensanche, abonándole 139'50 pesetas por el terreno que cedia para vía pública.

Acordando que D. Joaquin Sagasti, apoderado por el alcaideazgo del Marqués de Fontanellas, se incaute y perciba con las formalidades debidas la parte de metálico ó valores que correspondan á los establecimientos de Beneficencia municipal, del producto en venta de los bienes de la testamentaria, y que lo gire por el Banco de España á favor del Sr. Alcalde, como Ordenador de pagos del Municipio, para que ingrese en la Caja del mismo.

Acordando que se contribuya con un donativo de 3.000 pesetas á la suscripcion iniciada en París para erigir un monumento en la casa en que vivió en aquella capital el insigne poeta Moratin.

Denegando la reclamacion de los propietarios de las casas de la calle de la Justa pidiendo se varíe el nombre de dicha calle.

Señalando el núm. 4 de la calle de Fernando el Santo á una casa de la propiedad de D. Joaquin Sanchez Muguero.

Sesion ordinaria del día 8.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Autorizando á la Administracion principal de consumos, á nombre de la Comision, para que proceda á arrendar un local en la carretera de Hortaleza, núm. 6, del que era dueña Doña Benita Calvo y Rabadan, para situar un felátulo sucursal del de Aragon, y en precio de 35 pesetas mensuales, con mes adelantado y otro de fianza, que serán satisfechos de los fondos municipales.

Acordando S. E. concurrir á la festividad del Santissimum Corpus Christi con igual solemnidad que en años anteriores, para la que se halla consignada en presupuesto la cantidad de 6.000 pesetas, autorizando al Sr. Comisario de casas consistoriales á los efectos que hubiere lugar.

Disponiendo, en vista de haberse celebrado tres subastas para el arrendamiento del arbitrio de la romana de Villa sin que en ninguna se hubiese presentado licitador, aprobar la proposicion suscrita por D. Manuel Fernandez y D. Juan Castro, adjudicándoles en definitiva el expresado arbitrio por tiempo de tres años y precio de 52.000 pesetas en cada uno, que era el tipo de la subasta.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del suministro de 200 faroles para el alumbrado por gas en favor de D. José Martin Diaz, que ofreció hacer dicho suministro al precio-tipo de 16 pesetas cada farol.

Idem id. el de suministro durante un año de varios efectos necesarios para el suministro del alumbrado por petróleo de esta capital á favor de D. Eugenio Armada en la suma de 4.960 pesetas, y la cesion que se solicitaba en D. Luis Gila y Camacho.

Aprobando tambien en definitiva la adjudicacion del remate de 360 metros de tubería de hierro para conducir aguas por el paseo de San Vicente á la Glorieta de San Antonio á favor de D. Francisco Nardin, en precio de 28 céntimos de peseta el kilogramo y 30 en las piezas especiales, tipos que sirvieron de base para la subasta.

Idem id. el del arreglo de la verja del hotel calle de Almagro, núm. 3, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar, á favor de D. Antonio Medina Hi-

gueras, en la cantidad de 2.979 pesetas, ó sea con un beneficio de 6'17 en el tipo marcado en el pliego de condiciones.

Idem id. el de construccion de 2.700 placas de zinc para la numeracion de carros de transporte en el año económico de 1882 á 83 á favor de D. Miguel Brea, en precio de 49 céntimos de peseta cada uno, ó sea con un beneficio de 19 en el tipo del remate.

Acordando se depositen en la Legacion de España en Roma 50.000 pesetas para activar la realizacion del monumento de Isabel la Católica y responder al contrato que se haga con la casa fundadora, siendo cargo á la partida de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la autorizacion solicitada por el Sr. Comisario del material de Escuelas para tomar en arrendamiento el cuarto principal derecha de la casa número 7 de la Travesía de Moriana, para establecer en él una escuela de niñas, segun lo consignado en el presupuesto corriente, en precio de 2.250 pesetas anuales y tiempo de cinco años.

Acordando que se proceda á la colocacion del encintado y aceras de losa artificial en la calle del Pacifico, desde el paso á nivel en el paseo de Atocha hasta la Ronda del Retiro, cuyo servicio se hallaba ya contratado, importante 9.747 pesetas, con cargo al cap. 3.º, art. 3.º de la 3.ª zona del presupuesto vigente.

Concediendo la licencia solicitada por Doña Romualda García Charfolé para recomponer por su cuenta un trozo del camino de Amaniel, con sujecion á las condiciones que se le señalaban.

Accediendo á la instancia del Secretario de la Comision de acreedores de la testamentaria de D. Gregorio Lopez Mollinedo, pidiendo se retirase el servicio de un real fontanero de agua que recibía la casa núm. 9 de la calle de Esparteros, para librarla del censo de 60.000 reales de capital con rédito de 3 por 100 que la afectaba, otorgándose la oportuna escritura de cancelacion por cuenta del exponente.

Concediendo licencia á D. Julian Majan y Ramos, á nombre de D. Luis Drate, para construir en los solares números 15 y 17 de la calle de las Salesas, abonando 1.476'37 pesetas por el terreno que adquiera del tránsito público.

Idem id. á D. Ramon Hernandez Baralmena para edificar en el solar número 16 de la calle de la Madera Alta, satisfaciéndose por el interesado 96'60 pesetas por el sitio que tambien tomaba de la vía pública.

Idem id. á D. Raimundo Cuéllar para construir la casa núm. 7 de la calle de Zurita, abonándole 75'54 pesetas, importe del terreno que se tomaba de la finca para uso público.

Disponiendo que se lleven á efecto las obras de encintado, cunetas y afirmado en la calle de O'Donnell, cuyo gasto, presupuestado en 67.959'06 pesetas, deberá ser cargo al cap. 3.º, art. 2.º del de la 2.ª zona del ensanche.

Acordando que se proceda á la construccion de un nuevo depósito de agua contiguo á la casilla de los Cuatro Caminos para el servicio de las elevadas por la máquina y bomba establecida en dicho sitio, cuyo coste de 62.527 pesetas 16 céntimos serán cargo á las 60.000 consignadas en el cap. 3.º, art. 1.º del presupuesto de la 1.ª zona del ensanche, para la continuacion de las obras de elevacion de aguas, y el resto en el ejercicio próximo, verificándose, de conformidad con el Arquitecto de fontanería, no sólo por administracion, sino por los operarios más idóneos del ramo.

Acordando que con motivo de tener lugar el lunes próximo la fiesta del Santo Patron de Madrid, se trasladaría al día siguiente la sesion que S. E. debía celebrar.

Sesion ordinaria del día 16.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando instalar provisionalmente y á la mayor brevedad posible el mercado de granos en el de los Mostenses.

Acordando que se abone un día de haber por vía de gratificacion á los ope-

rarios matarifes y mozos de aseo de los departamentos de vacas y carneros del Matadero por el aumento de matanza con motivo de las fiestas de San Isidro, cuyo importe, que ascendía á 356'25 pesetas, debería pagarse con cargo al capítulo de imprevistos ó á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Acordando el nombramiento de los Sres. Carnicero y Moreno Lopez para que representen á la Corporacion municipal como Vocales de la Junta directiva de la Exposicion nacional de Artes y Oficios.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate de las obras para la construccion del cementerio de epidemias á favor de D. José Lorente y Malo en la suma de 358.269 pesetas, ó sea con un beneficio de 1.000 pesetas para los fondos municipales, y la cesion que este hacía en D. Leopoldo Anguiano.

Aprobando tambien en definitiva la adjudicacion del remate para la enajenacion de varios trozos de piedra barroquina para la mamposteria existentes en el Parque de Madrid, á favor de D. Justo Notario, en 6.000 pesetas, tipo de la subasta.

Idem id. el de la tubería de hierro para conducir agua del Lozoya á los Paseos de las Delicias, Santa María de la Cabeza y calle del Labrador, á favor de D. Valentin de Domingo y Roca, en los precios de 28 céntimos de peseta el kilogramo en los tubos y 30 en las piezas especiales, tipos de la subasta.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para contratar el suministro de 300 candelabros de fundicion para el alumbrado público, en razon á no haber tenido efecto la anunciada por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el suministro de petróleo durante un año para el alumbrado de las caballerizas y demás servicios del Parque de Madrid á favor de Don Vicente Ramos, al precio-tipo de 80 céntimos de peseta cada litro de petróleo.

Idem id. el del suministro de carne durante un año para la manutencion de las fieras de la Seccion Zoológica del Parque de Madrid á favor de D. Manuel Cosmen y Gomez, en precio de 1'09 pesetas el kilogramo, y la cesion del remate en D. Pedro del Rosal.

Concediendo licencia para construir de nueva planta las casas calle de Santa Isabel, núm. 31; del Reloj, núm. 12; de Atocha, números 123, 125, 127 y 127 duplicado, y en la manzana 1.^a del barrio de Argüelles con fachadas á las calles del Tutor y de Ventura Rodriguez, abonando ó percibiendo de sus propietarios Sr. Conde de Mendoza Cortina, D. Estéban Martin Lopez, D. Domingo Feliu y Conde de Alpuente el importe del terreno que cedían ó adquirirían del tránsito público.

Acordando acceder á la pretension de la Compañía de los ferro-carriles del Norte en que reclamaba la cesion del terreno que ocupaba hoy la casa de máquinas de la fuente de la Reina, que le era necesaria para la construccion definitiva de la estacion, en cambio de otros que poseía la Compañía en aquellas inmediaciones, siempre que esta aceptase las bases y cuanto se consignaba y detallaba en los informes y plano de la Comisaría y Direccion facultativa del ramo de Fontanería.

Disponiendo que se lleve á efecto la subasta del desmonte del trozo de la calle de Zurbano comprendido entre la de Santa Engracia y Breton de los Herreiros, cuyo gasto, importante en total 19.260 pesetas, deberá abonarse con cargo al cap. 4.^o, art. 2.^o del presupuesto de la primera zona.

Acordando el establecimiento del alumbrado por gas en el trozo de la calle de Viriato comprendido entre la de Santa Engracia y la fábrica de papel situada en la primera de dichas calles, cuyo gasto, que ascendía á 490'60 pesetas, sería cargo al cap. 2.^o, art. 1.^o de la primera zona.

Acordando que se dé nueva colocacion á mayor profundidad á la cañería general del gas en la calle de las Navas de Tolosa y trozo comprendido entre las de Magallanes y Glorieta del Quemadero

y las acometidas de los faroles allí existentes para establecer la rasante definitiva de aquella vía, abonándose el importe de dicha obra, que ascendía á 2 619'25 pesetas, con cargo al art. 3.^o, cap. 3.^o del presupuesto en ejercicio.

Idem id. que se rebaje la cañería general del gas en parte de la calle de Alcalá, dando nueva colocacion á los faroles números 10, 12, 14 y 16 y al último del lado izquierdo de la calle de Sevilla, satisfaciéndose el importe de estas obras con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente para material del alumbrado.

Acordando el traslado de los candelabros de los faroles de la carretera de Valencia á la nueva línea del adoquinado limita dicha vía por haberse ensanchado esta en su lado izquierdo, y nueva colocacion de varios faroles, importante el gasto 2.882'04 pesetas, que se abonarán con cargo al art. 3.^o, cap. 3.^o del presupuesto vigente.

Acordando que se adquiriera en arrendamiento el convento, iglesia y huerta y demás dependencias que de la propiedad del Duque de Granada y de otros partícipes á quienes representa ocupan el primer Asilo de San Bernardino y la Comision de Paseos y arbolados para la continuacion de los servicios municipales que respectivamente les corresponden, cuyo arriendo será por tiempo de 10 años y precio de 25.000 pesetas en cada uno, cuyo gasto se abone por el capítulo de Imprevistos del presupuesto hasta que en el primero que se forme pueda consignarse el crédito necesario, contribuyendo la Comisaría de Pascos y arbolado al pago en proporcion de la parte del arriendo que le afecta.

Acordando el reintegro á D. Matías Lopez de los arbitrios municipales que se le exigieron sobre varias especies de produccion extranjera desde 25 de Setiembre de 1871 á 31 de Enero de 1872, excluidos del pago del impuesto por Real orden de 24 de Febrero de 1872 y Real decreto-sentencia de 8 de Noviembre de 1876, haciéndose dicha devolucion, que ascendía á 2.410'73 pesetas, con arreglo á las prescripciones que la ley municipal vigente consigna en sus artículos 142 y 143.

Sesion extraordinaria del dia 22.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Nombrando por sorteo para cubrir la vacante ocurrida en la Junta municipal por fallecimiento de D. Baldomero Murga, á D. Juan Gonzalez Leon.

Sesion ordinaria del dia 22.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando que no se lleve á efecto la traslacion de la escuela de niños de la calle de las Tabernillas, núm. 6, á la de la Cava baja, núm. 40 y 27 por la del Almendro, por haber desaparecido la urgente conveniencia de que el Colegio de San Ildefonso disponga de aquel local, autorizándole tambien para que dicho local de la Cava baja, cuyo alquiler aprobó S. E., siga destinado á escuela de niños, en atencion á que este aumento cabía dentro del presupuesto corriente.

Aprobando la distribucion de fondos hecha por la Contaduría de esta villa para el presente mes, y autorizando al Excelentísimo Sr. Alcalde segun costumbre.

Acordando consignar haber aceptado con inequívocas muestras de complacencia la labor presentada á S. E. por la señorita Doña Teresa Asensio Montesinos, que siendo niña de 14 años poseía ya el título de Maestra elemental, y que se la recomiende á la Junta de primera enseñanza para que á su vez la propusiese para la distincion que considere oportuna.

Autorizando al Sr. Comisario de Fontanería para adquirir por administracion el material de seis fuentes de hierro fundido, 15 litros de aceite de linaza y otros varios efectos con destino al ramo, á cuya subasta no se habían presentado licitadores.

Idem id. para que se adquiriera 15 maromas, 2.600 tornillos y otros varios efectos

con destino al ramo de Fontanería y alcantarillas, cuyo suministro tampoco había podido ser subastado por no haberse presentado licitadores.

Idem id. al Sr. Comisario del Parque para que adquiriera por administracion por el mismo motivo el suministro de cal comun que se necesite durante un año para las obras del Parque y Jardines del Buen Retiro.

Idem id. id. para el suministro de varias clases de ladrillo que durante un año sea necesario para las obras del Parque de Madrid.

Acordando que se anuncie de nuevo la subasta del suministro de menaje nuevo y composturas del viejo que durante un año necesite el servicio de riegos del Parque de Madrid y Jardines, por haber sido desechadas dos proposiciones presentadas.

Acordando consentir la resolucion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en que se desestima la pretension del Ayuntamiento impugnando la liquidacion núm. 366 de 19 de Junio de 1879, practicada con presencia de una escritura de rescision de venta de varias cargas de faroles; abandonando el recurso dealzada.

Acordando la cesion en arrendamiento de un local de la propiedad del Ayuntamiento en la casa núm. 11 de la calle de la Flor á D. Cástor Valladares, en precio de 1.000 pesetas anuales y con sujecion á las condiciones aceptadas por este interesado.

Aprobando la cesion del contrato de 800.000 cuñas de pedernal con destino al empedrado de las vías públicas, hecha por D. José de Nájera y Aparicio á favor de D. José Reinos y Leyta, siempre que este acepte las condiciones de la subasta.

Acordando continúen los estudios y trabajos para la construccion de una nueva casa-matadero, satisfaciéndose los gastos que por este concepto se originen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, poniéndose en conocimiento de la Comision de Hacienda á fin de que proponga la manera de hacer efectivos los expresados gastos para en lo sucesivo.

Acordando conceder á D. Mariano Dueñas, Interventor de la Imprenta y Litografía municipal, la gratificacion por una vez de 320 pesetas, como diferencia del sueldo que disfrutaba como escribiente y el de Interventor por el tiempo que desempeñó esta plaza interinamente.

Disponiendo la ejecucion de las obras de prolongacion del Paseo de Atocha paralelamente á la fachada Norte de la Basílica, formando uno nuevo hasta la Ronda de Vallecas, que se denominará de la Reina Cristina, abonándose el gasto del desmonte, que importaba 50.087 pesetas 25 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, y los de afirmado y encintado y cunetas, presupuestadas en 39.523'19 y 25.626'37, que deberán aplicarse á los artículos 5.^o y 6.^o del cap. 6.^o del revisado para el 2.^o segundo semestre del actual año económico, anunciándose oportunamente la subasta del desmonte.

Acordando que se expropie á la comunidad de Adoratrices la pequeña parcela de terreno de su propiedad que es necesaria para la explanacion de la calle de Don Martin, abonando su importe, que ascendía á 2.024'27 pesetas, y lo que se le adeuda por un pequeño pabellon que se derribó para ensanche de dicha vía, con cargo á las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para estas obras; que se formen los pliegos de condiciones y se anuncie la subasta para la construccion de un muro de contencion de tierras, cuyo coste, segun presupuesto formado, que se calcula en 46.400'30 pesetas, será cargo al resto de las expresadas 25.000, y lo que falte al capítulo correspondiente del de 1882 á 83; y que se empiedre y coloquen aceras en el trozo de dicha calle de Don Martin que ha de desmontarse, con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto próximo.

Aprobando el nombramiento de una Comision que formule una exposicion á las Cortes solicitando la reforma que se considere conveniente de varios puntos de

la ley de expropiacion forzosa que actualmente rige.

Sesion extraordinaria del dia 29.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Nombrando por sorteo para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal por traslado de domicilio de Don Federico Huesca y Madrid y defuncion de D. Simon Caballero y D. Manuel Lopez, á D. Manuel Darriva y Dorrego, D. Florencio Santibañez y D. Inocente Gamo.

Sesion ordinaria del dia 29.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando se convoque á la Junta municipal para que se ocupe de nuevo de la discusion del presupuesto para el año próximo, que ha sido devuelto por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, revocando el acuerdo de su aprobacion por haberse tomado no estando completa dicha Junta.

Aprobando en definitiva la adjudicacion de los remates de 100 camas y de varios géneros de paño, hilo y algodón para los asilos de San Bernardino, adjudicados el primero á D. Vicente Saldaña en 97 pesetas cada cama, ó sea con una rebaja de 3 pesetas en cada una, y el segundo á D. Eugenio Díez Fernandez, que rebajó el 5 por 100 del precio-tipo.

Idem id. el de suministro de efectos de espartería para los ramos de aceras, caminos y carreteras á favor de D. Eugenio Muñoz y Labrada por los precios-tipos marcados en los pliegos de condiciones, y la cesion que hacía el rematante á favor de D. Antonio Peñalva y Pomares.

Idem id. la de revoco y pintado de la fachada de la casa núm. 8 de la calle del Fúcar, Casa de Socorro del distrito del Congreso, á favor de D. José Alvarez Pol, en 805 pesetas.

Autorizando al Sr. Comisario de Fontanería para adquirir por administracion 80 hectólitros de yeso negro, 1.000 kilogramos de sebo fino, 220 de bramante, 208 cristales planos y otros objetos para dicho ramo, que no había podido subastarse por falta de licitadores.

Aprobando tambien el remate del desmonte de un trozo de la calle de Buenos-Aires, adjudicado á D. Dionisio Muñoz en 1'59 pesetas metro cúbico.

Idem id. el de otro trozo de desmonte en la calle de Zurbano á favor de D. Francisco Anguita por el tipo fijado de 2 pesetas metro cúbico, y la cesion que hacía en D. Dionisio Muñoz.

Idem id. el de suministro de 23 kilogramos de plomo con destino al ramo de Fontanería por el precio-tipo á favor de D. Juan Barrilero, y cesion de este á Don Marcos Díez de Leza.

Idem id. el de suministro durante cuatro años del mangaje nuevo para el ramo de riegos, su reposicion y entretenimiento, á D. Tomás Andrés.

Idem id. el de varios efectos de esparto para el Parque de Madrid á favor de D. Juan Bautista Galvan por el tipo del remate

Aprobando se anuncien de nuevo las subastas del suministro de herraje y de cáñamo, tela para entremantas de las caballerías y sebo para los carros del Parque, por no haberse presentado licitadores.

Autorizando al Sr. Comisario del Parque para adquirir por administracion el suministro de tiestos y caños de barro, efectos de plomo y hierro para cañerías y bocas de riego, y pescado para dos pelicanos de la Seccion Zoológica, por no haberse presentado licitadores á las subastas anunciadas.

Acordando que no habiéndose presentado licitadores á las dos subastas intentadas para la construccion de un depósito de cadáveres en la dehesa de la Arganzuela, se ejecuten por administracion dentro de la cantidad de 66.518'13 pesetas en que se hallaba presupuestada.

Concediendo licencia para construir de nueva planta y abono de terrenos por los que cedían ó adquirirían del tránsito público, á D. Jose Garcia Carmona para

la casa núm. 11 de la calle de Santa Polonia, D. Juan Sainz Gutierrez para la 10 y 12 de la de Jacometrezo con vuelta á la de los Leones y Travesía del Desengaño, á D. Fermín Abad para la núm. 29 de la calle del Piamonte, á D. Enrique Fost y D. Luis Landeche para la núm. 21 de la del Prado, á D. Antonio Ulled para la núm. 9 de la del Carnero, á D. Federico Aparisi y Soriano para la núm. 19 de la de las Salesas, á D. Tomás García para la núm. 19 de la Corredera Alta de San Pablo, y á Doña Fernanda Balsera y Buztinaga para la núm. 3 de la de la Visitación.

Acordando que se subasten 500 metros de tubería para la conducción de aguas al paseo del Prado, pagándose el gasto con cargo al capítulo de imprentados.

Idem id. que se verifiquen las obras de adoquinado en la calle de Trajineros, cuyo coste ascendía á 25.482,80 pesetas, ejecutándose la mano de obra por cuenta de la Empresa del tranvía de Madrid.

Acordando la cesion de una parcela de terreno contigua á la Fábrica de Tabacos, accediendo á la solicitud de la Direccion general de Rentas Estancadas, con objeto de ampliar aquel edificio construyendo nuevos talleres.

Acordando se construyan con material granítico los revueltos de las aceras de las calles de Monte Esquinza y Fernando el Santo, pagándose su coste de 1.351,23 pesetas con cargo al cap. 3.º, artículo 2.º de la 1.ª zona.

Disponiendo el pago á D. José María Espinosa y Muñoz de 2.703,64 pesetas por el terreno que le fué expropiado al construir su casa Paseo de Areneros, número 6 duplicado, con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º de la 1.ª zona.

Señalando con los números 1, 1 duplicado y 1 triplicado las casas de la propiedad de Doña Isabel Crespo en la calle de la Greda, con el 66 por la de Claudio Coello y 9 de Don Ramon de la Cruz á las de D. Domingo Varela y Barredo, y con los números 116 de la de Fuencarral, 7 de la Glorieta de Bilbao y 2 de la Ronda de Santa Bárbara á la de D. José Palacios y Ortega, procediéndose al arreglo de la numeracion de dicha Glorieta.

Disponiendo que se agregue á la Seccion de Estadística el Negociado de la Comisaría de Cementerios, con la dependencia inmediata del Sr. Comisario.

Acordando que se verifique un registro de habitaciones que han de formar los Alcaldes de barrio para perfeccionar el empadronamiento general de vecinos de esta capital.

Acordando que se modifiquen las bases y forma de la cobranza del impuesto que ha de gravar la leche procedente de las vacas y cabras empadronadas en los establecimientos situados dentro del casco de esta capital, facultando á la Administracion para plantear este servicio, y que se adicione como enmienda al proyecto de presupuesto pendiente de discusion, que la cantidad que deba recaudarse por este arbitrio se distribuya equitativamente entre los ganaderos del casco y de fuera de la poblacion.

Madrid 13 de Junio de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

No habiendo tenido efecto la sesion de la Junta municipal anunciada para el día 20 del corriente por falta de número de señores asociados, se celebrará, con arreglo al art. 149 de la ley municipal vigente, el día 28, á las dos de la tarde, en estas casas consistoriales, debiendo ocuparse de los mismos asuntos objeto de aquella citacion, que son los siguientes:

Sorteo de los 10 asociados que han de autorizar el libro del censo electoral; encabezamiento otorgado á una Compañía de ómnibus para el pago del arbitrio municipal; permanencia de varios créditos sobrantes del presupuesto de ensanche, y exámen de las cuentas municipales de diferentes ejercicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Junio de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Horcajuelo.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, doble número de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, han acordado sacar á pública subasta los derechos de todas las especies de consumos de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1882 á 83, á venta libre, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en la casa Ayuntamiento, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Horcajuelo 18 de Junio de 1882.—Por el Alcalde, el Regidor 1.º, Julian Mesto.

Robregorio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumos, este Ayuntamiento y Junta han acordado rematarlos los días 25 y 29 del corriente, en la casa consistorial, á las doce de la mañana, con libertad de ventas y todos en conjunto, bajo los tipos de la primera subasta y bajo el pliego de condiciones que al efecto se ha reformado.

Robregorio 19 de Junio de 1882.—El Alcalde, Abdon Martin.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, por el presente se hace saber que á dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito se ha acudido por el Sr. Don Joaquin Ortiz y Sainz, mayor de edad, propietario y habitante en el Paseo de la Castellana y hotel de su propiedad, titulado de Indo, solicitando se le incluya en las listas del censo electoral para las de Diputados á Cortes; y asimismo que se ha señalado el término de 20 días para admitir las reclamaciones que contra dicha pretension puedan hacerse, cuyo término empezará á contarse desde la insercion de este en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 14 de Junio de 1882.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 28 de Julio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar 500.000 kilogramos de hulla que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 22 de Junio de 1882.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de hulla con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 28 de Julio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar 500.000 kilogramos de carbon de cok que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 22 de Junio de 1882.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de cok con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 31 de Julio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar 110 000 kilogramos de carbon de pino que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 14 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 23 de Junio de 1882.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 31 de Julio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar 1.500.000 kilogramos de leña de encina que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 5 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 23 de Junio de 1882.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro

de leña de encina con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

ANUNCIO.

Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.

El Consejo de administracion de esta Compañía, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Marzo último, 15 y 16 del corriente, y en razon de no haberse reunido número suficiente de interesados para verificar la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 24 de Mayo próximo pasado, convoca á dicha junta general por este segundo llamamiento á todos aquellos á quienes se otorga el indicado carácter de accionistas en el convenio aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y publicado en la Gaceta de Madrid, núm. 116, correspondiente al día 26 de Abril de 1881, en las proporciones que el mismo determina.

La junta general se celebrará el día 14 de Julio próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social en esta Corte, calle del Baño, núm. 6, piso segundo, y se compondrá de todos los interesados que se presenten á reclamar y hacer uso del derecho de asistencia, con arreglo al expresado convenio, estatutos y presente anuncio.

Los que aspiren á formar parte de la junta, que no tengan aún depositados sus valores para la que se anunció en primera convocatoria, depositarán los que les den derecho de asistencia con ocho días de antelacion á lo ménos al de la celebracion de aquella en los lugares señalados en la primera convocatoria en las Cajas de la Compañía y en los fijados en el artículo 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1869, previo cotejo de los mismos valores con sus matrices.

Con arreglo á lo que dispone la última parte del art. 25 de los estatutos, los socios presentes, cualquiera que sea su número y el valor de las acciones y créditos que representen, deliberarán válidamente sobre los asuntos que á continuacion se expresan:

1.º La gestion administrativa desde la última junta general que haya sido aprobada por el Gobierno hasta el día, segun conste de la Memoria.

2.º Los balances y cuentas generales correspondientes á los ejercicios de 1879, 80 y 81, y primer trimestre de 1882.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de administracion.

4.º Los acuerdos y cuestiones que la Real orden de 16 de Marzo último, en su tercera y última conclusion, previene sean apreciados y resueltos por la junta general; y

5.º Todas las proposiciones que fuesen presentadas con arreglo á lo prevenido en el art. 28 de los estatutos sociales.

Los cotejos de los valores se practicarán judicialmente, á excepcion de los que garantizan los cargos de los Consejeros de administracion y demás empleados de la Sociedad que tengan constituidos depósitos de acciones para el desempeño de su cometido, á los cuales se les admitirán los correspondientes resguardos por el importe que les señale el convenio.

Los libros de contabilidad, inventarios y balance de la Compañía quedan á disposicion de los interesados en el domicilio social á los efectos del art. 35 de los estatutos.

Madrid 23 de Junio de 1882.—El Director-gerente interino, José de Oñate.

107—P.